

Factura: 001-001-000021275



20171701040000121

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701040000121

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ENERO DEL 2017, (10:48)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	MEDIXGEN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMO LEROUX MUÑOZ FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710721703

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-004-000022693



20171701064P00076

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701064P00076					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ENERO DEL 2017, (15:36)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LUDENA GAMACHO LADY YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718846231	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMO LEROUX MUÑOZ FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710721703	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4,00					


 NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

HOJA EN
BLANCO

**NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN
QUITO**



ESCRITURA N.- 2017-17-01-64-P-00076

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MEDIXGEN CIA. LTDA.

OTORGADO POR

LADY YADIRA LUDEÑA CAMACHO

A FAVOR DE

FRANCISCO XAVIER ROMO LEROUX MUÑOZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS C.B.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE, ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señorita Lady Yadira Ludeña Camacho, por sus propios y personales derechos; y el señor Francisco Xavier Romo Leroux Muñoz, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y casado respectivamente; y se encuentran domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; cuyas fotocopias solicita se

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

agreguen debidamente certificadas, y me autorizan de conformidad con el artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MEDIXGEN CIA. LTDA.,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública por una parte la señora Lady Yadira Ludeña Camacho, de estado civil soltera, ecuatoriana, legalmente capaz por sus propios y personales derechos, quien comparece en su calidad de **CEDENTE;** y, por otra parte, el señor Francisco Xavier Romo Leroux Muñoz, de estado civil casado, ecuatoriano, legalmente capaz, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO.** Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, y hábiles para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte y cuatro

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



de agosto de dos mil diez, inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito con fecha veintiuno de octubre de dos mil diez, se constituyó la compañía bajo la denominación de INCOREG CÍA. LTDA., reformada su razón social a EQUIPRODUCT CÍA. LTDA. mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre del dos mil diez ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito con fecha diez de marzo de dos mil once, y reformada su razón social a MEDIXGEN CÍA. LTDA. con fecha veintidós de febrero del año dos mil doce ante la doctora Paola Delgado Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veintiuno de agosto de dos mil doce. Dos) Mediante Junta General y Universal de Socios de la compañía MEDIXGEN CÍA. LTDA. celebrada el veinte y siete de diciembre del año dos mil dieciséis se resolvió autorizar la cesión de cuatro participaciones de propiedad de la señora LADY YADIRA LUDEÑA CAMACHO a favor del señor FRANCISCO XAVIER ROMO LEROUX MUÑOZ. CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos, la señora LADY YADIRA LUDEÑA CAMACHO, cede cuatro participaciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una, que posee en la compañía MEDIXGEN CÍA. LTDA. a favor del señor FRANCISCO XAVIER ROMO LEROUX MUÑOZ. Por lo cual el nuevo capital social de la empresa MEDIXGEN CÍA. LTDA. queda estructurado de la siguiente manera:

**NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON
QUITO**

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
ECUADELIVERY S.A.	396	396	396	99
Francisco Xavier Romo Leroux Muñoz	4	4	4	1
Total	400	400	400	100%

CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora LADY YADIRA LUDENA CAMACHO y el señor FRANCISCO XAVIER ROMO LEROUX MUÑOZ , aceptan la cesión de participaciones, por así convenir a sus intereses. **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El valor de venta de la precitada cesión de participaciones es al valor nominal de las participaciones cedidas, esto es cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.00) que se cancela a la firma de este documento mediante cheque de la empresa o transferencia a la cuenta que para el efecto lo determine los cedentes, en dinero efectivo y en dinero de curso legal.- **CLÁUSULA SEXTA.-** Se autoriza a los administradores de la compañía MEDIXGEN CÍA. LTDA. a inscribir y registrar esta cesión ante los organismos públicos competentes.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, en arbitraje en derecho. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN
QUITO



firmada por la doctora Ana Gabriela Andrade Crespo, afiliada al Foro de Abogados, bajo la matrícula número uno, siete, dos, cero, cero, siete, seis, ocho, cero. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Srta. LADY YADIRA LUDEÑA CAMACHO

C.C. 171684623-1

Sr. FRANCISCO XAVIER ROMO LEROUX MUÑOZ

c.c. 1710721703

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171684623-1

APÉLIDOS Y NOMBRES
LUDEÑA CAMACHO
LADY YADIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LORJA
SUÑRE
FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

V4333V3244

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUDEÑA JIMENEZ OSCAR VITELIO

PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO C. DEKSI JULITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-05-26

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-25

[Signature]
DIRECCION GENERAL

[Signature]
SECRETARIA DEL REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL



051

CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
NACIONALIDAD ECUATORIANA

051 - 0050

1716846231

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LUDEÑA CAMACHO LADY YADIRA

MOCHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

CHILLOGALLO

PÁRROQUIA

3

1

ZONA

[Signature]
1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA ENAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N. 1017 17-01-2017

FACTURA N.

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

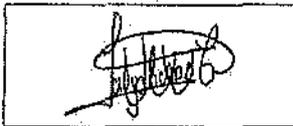
Quito, a 11-ENE-2017

AB. PABLO DAVID ARELLANO SARASTI
QUINTO DE LEY DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716846231
 Nombres del ciudadano: LUDENA CAMACHO LADY YADIRA
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SUCRE
 Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1981
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: INGENIERO COMERCIAL
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: LUDENA JIMENEZ OSCAR VITELIO
 Nombres de la madre: CAMACHO LUZURIAGA DEXSI JULITA
 Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017
 Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Tróya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TRÓYA FUERTES
 Date: 2017.01.11 16:24:18 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SERVICIOS



CIUDADANIA
171072170-3

ROMO LEROUX MUÑOZ FRANCISCO JAVIER
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADUAL: Casado
 MARIAS: MARIA D
 CRUZ DE LA TORRE



POTENCIACIÓN SUPERIOR
INGENIERO COMERCIAL
ROMO LEROUX MUÑOZ FRANCISCO JAVIER
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADUAL: Casado
 MARIAS: MARIA D
 CRUZ DE LA TORRE

V636312287
 2018-09-21
 2020-05-21




011
D11 - 0056
1710721703
ROMO LEROUX MUÑOZ FRANCISCO JAVIER
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADUAL: Casado
 MARIAS: MARIA D
 CRUZ DE LA TORRE

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA N° 2017-17-01-64-0
 FACTURA N°
 Conforme lo dispuesto por el Art. 13 número 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en hoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, a 11-ENE-2017
AB. RAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710721703
 Nombres del ciudadano: ROMO LEROUX MUÑOZ FRANCISCO XAVIER
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1975
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: INGENIERO COMERCIAL
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: CRUZ DE LA TORRE MARIA D
 Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2003
 Nombres del padre: ROMO LEROUX ARBOLEDA FRANCISCO JAVIER
 Nombres de la madre: MUÑOZ MALDONADO ELIZABETH REBECA
 Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017
 Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-003-28194



175-003-28194

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.01.11 15:29:47 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



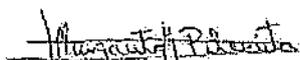
CERTIFICADO DE SOCIOS

MEDIXGEN CIA. LTDA.

En Quito, 10 de enero del 2017, se certifica que a la fecha de hoy figura como socio la Srta. Lady Yadira Ludeña Camacho, con cédula de ciudadanía número 1716846231, ecuatoriana, soltera, domiciliada en Quito, con 4 participaciones ordinarias y nominativas, equivalente a la suma de \$4 (cuatro dólares de los Estados Unidos de América).

Se emite el presente certificado para ser presentado en todo tipo de instituciones públicas, privada, financiera y/o bancaria.

Y fue debidamente autorizada por unanimidad por la Junta General y Universal de socios a realizar la cesión de participaciones. Atentamente,


Margarita Pilicita

PRESIDENTE

MEDIXGEN CIA. LTDA.



MEDIXGEN CÍA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MEDIXGEN CÍA. LTDA.**

ACTA:

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10h00, en el domicilio de la empresa ubicado en la Av. Capitán Rafael Ramos E2-210 y Calle Castelli, se reúnen los socios de la compañía MEDIXGEN CÍA. LTDA.; se instalan y dejan constancia del capital que se halla presente, el 100% del capital social de la empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
ECUADELIVERY S.A.	396	396	396	99
Lady Ludeña Camacho	4	4	4	1
Total	400	400	400	100%

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, artículo 6 del Estatuto de la compañía, se instala la reunión; la señorita Ximena Lucía Paredes Mena asiste en calidad de socio, presidenta y representante legal de la empresa ECUADELIVERY S.A., como consta del nombramiento adjunto; y la señora Lady Ludeña Camacho por sus propios y personales derechos en calidad de socio de la empresa y secretaria AD HOC. La Presidenta de la Junta declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General y Universal de Socios de MEDIXGEN CÍA. LTDA., y solicita a la Secretaria ad hoc, dar lectura al texto de la Convocatoria y orden del día previsto. La Secretaria señala:

Orden del Día:

1.- Cesión de participaciones de la Compañía.

Los socios manifiestan conocer debidamente el orden del día previsto para esta Junta General y Universal, en virtud de la necesidad de transferir las 4 participaciones de propiedad de la Sra. Lady Ludeña Camacho en la empresa MEDIXGEN, a favor del Sr. Francisco Xavier Romo Leroux Muñoz.

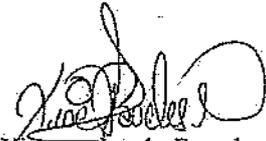
Ponen a consideración de los socios aprobar la transferencia aquí señalada, moción que es aprobada unánimemente por todos los socios, quedando el nuevo capital social estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
ECUADELIVERY S.A.	396	396	396	99
Francisco Xavier Romo Leroux Muñoz	4	4	4	1
Total	400	400	400	100%

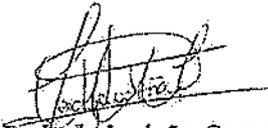
Sin más temas que tratar, siendo las 11h00 se concluye la sesión, se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h20, se da lectura al acta y para constancia de lo acordado, el Presidente, Secretaria ad hoc y socios de la compañía suscriben la presente en tres ejemplares.

Para los fines de ley pertinentes.

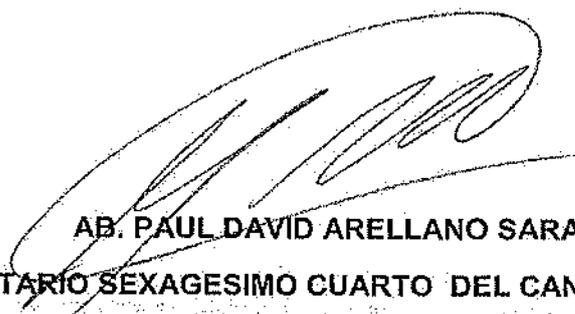
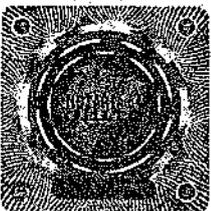


Ximena Lucía Paredes Mena
ECUADELIVERY S.A.
PRESIDENTA AD-HOC
C.C. 1114001391



Lady Ludeña Camacho
SOCIO Y SECRETARIA AD-HOC
C.C. 1746846231

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por LADY YADIRA LUDEÑA CAMACHO a favor de FRANCISCO XAVIER ROMO LEROUX MUÑOZ, sellada en Quito el día de hoy once de enero del año dos mil diecisiete.

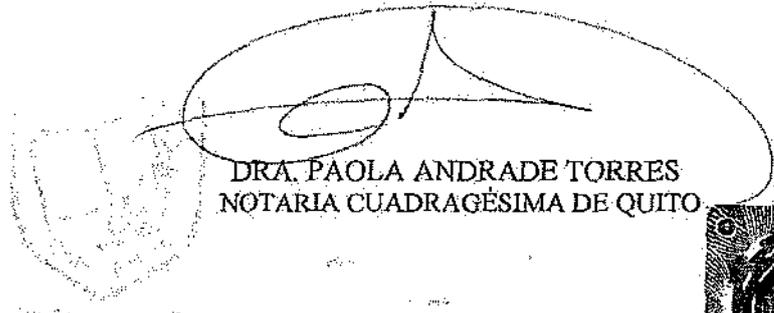


AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notario 64
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de a compañía INCOREG CIA. LTDA. (actualmente denominada MEDIXGEN CIA. LTDA.), otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cuatro de Agosto de dos mil diez, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los trece días del mes de Enero del año dos mil diecisiete.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 3831



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	64
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /11/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDIXGEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

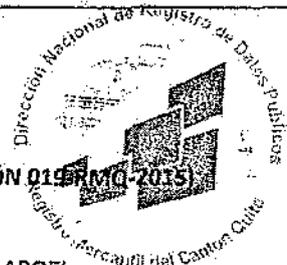
EL CEDENTE TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3503 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/10/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



[Handwritten signature]